Santiago de Cali, octubre de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión. 2. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC. 3. Realizar el analisis seguimiento y contro operativo al formulario para el registro de la informacion mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana. 4. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II de la información correspondiente a las cuotas de pago derivadas de las obligaciones contractuales, verificando que los informes y documentos requeridos cuenten con las firmas y soportes correspondientes, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

MARIA CAMILA TORRES BORRERO
Subdirectora Tecnica de Apoyo a la Gestion

FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA